

2019: "Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18-10-19 Hs. 11:11
Numero:	984
Folios:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 314 / 2019

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 2 de Octubre de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S. / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del Proyecto de Resolución referido a rechazar el Decreto 669/19 que reduce las asignaciones por accidentes laborales, para ser tratado en la sesión legislativa.

Saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Art. 1º: Rechazar el Decreto 669/ 2019; que publico el Gobierno Nacional en el Boletín Oficial; en donde se establece que " desde la fecha de la primera manifestación invalidante y hasta la fecha en que deba realizarse la puesta a disposición de la indemnización por determinación de la incapacidad laboral definitiva, deceso del trabajador u homologación, el monto del ingreso base devengara un interés equivalente a la tasa de variación de las Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables, en el periodo considerado".

Dicho en otros términos, se trata de la reducción de indemnizaciones por accidentes laborales.

Art. 2º: Expresar que la "regresividad" del Decreto genera preocupación en la sociedad argentina; que ha experimentado a lo largo de los últimos años, solo pérdida de derechos, a través del dictado de otros similares que afectaron la calidad de vida especialmente de las clases populares.

Art. 3º: Compartir con el Colegio de Abogados de la Ciudad de La Plata, la decisión de la presentación judicial, a fin de frenar el Decreto por su carácter de inconstitucionalidad.

Art. 4º: Hacer constar que el citado Decreto se publica al cumplirse la primera semana de la tragedia de Ezeiza, que costara la vida a un trabajador, y lesiones invalidantes a otros veinte, lo que sugiere una actitud perversa que se suma a la desgracia ocurrida.

Art. 5º: De forma


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Bloque Frente Para La Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia